jsk/cga
S.41ª/374ª

Oficio N° 21.371

VALPARAÍSO, 8 de julio de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, originados en mociones, en primer trámite constitucional:

1.- El que sanciona la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias que sirven de base a la comisión de delitos, correspondiente al boletín N° 18.329-06.

2.- El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para tipificar como delito el empleo de bienes de uso público o de libre acceso al público para habitar o pernoctar y establecerlo como un delito de flagrancia permanente, correspondiente al boletín N° 18.349-06.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 18/1/2026, de 8 de julio de 2026.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN